PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / WEB							
Ítem	**Descripción**	**S/ CONTRATO N° 10/2022 DEFENSORÍA PÚBLICA ID N° 405.140**	**FARRES S.A.C.E.I.**	**TONINA**	**PISTON**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	630.000	800.000	730.000	682.000	710.500	710.500	1	710.500
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 80 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	490.000	700.000	640.000	594.000	606.000	606.000	1	606.000

Preparado por: LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 04/08/2022

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONTRATO N° 10 /2022.

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferretottal**, con **R.U.C. Nº 3543901-7** representada en este acto por el **Sr. Fernando Rafael Benegas Álvarez** , con **C.I. Nº 3.543.901**, domiciliada en la calle Dr. Gabriel Pellón c/ Santos Mendoza Nº 48, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado de **Licitación por Contratación Directa N° 22/2022 de "Adquisición de Baterías para Vehículos del MDP- Ad Referéndum- Plurianual" ID N° 405.140**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"Adquisición de Baterías para Vehículos del MDP - Ad Referéndum- Plurianual"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria dentro del **Objeto de Gasto 343 – Útiles y Materiales Eléctricos"**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.140** Por ser un llamado de carácter plurianual, por lo que se encuentra pendiente de aprobación al presupuesto del año 2023.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 22/2021, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 203/2022 de fecha 16 de febrero de 2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MONTO MINIMO	**Gs. 25.000.000**	**MONTO MAXIMO**	**Gs. 50.000.000**

Item	Descripcion del Bien	Presentacion	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Bateria de 12 V-90 AH	Unidad	1	Everline	Brasil	630.000	630.000
2	Bateria de 12 V- 75 AH	Unidad	1	Cral	Brasil	490.000	490.000
PRECIO TOTAL							1.120.000

El monto mínimo del presente Contrato es de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones).-
El monto máximo del presente Contrato es de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones).-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2023.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

@farrespy
www.farres.com.py - comercial@farres.com.py

Asunción,3 de Agosto de 2022

Señores:

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PRESUPUESTO

BATERÍA 12V/80AH SELLADA CON GARANTÍA 12 MESES---------700.000 Gs

BATERIA 12V/90AH SELLADA CON GARANTIA 12 MESES---------800.000 Gs

Precios incluyen colocación e IVA

Baterías Marca FARRES (IND.NACIONAL)

Atte

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 / 211326

Seleccione su vehiculo:

Marca

Chequear compatibilidad

BATERIA YUASA PAFECTA 12 V 80 AH

Código: 95D31L-Y

BATERIA YUASA PAFECTA 12 V 80 AH

BATERIA YUASA PAFECTA 12 V 80 AH > YUASA

Garantia

Plan: Estandar (12 + 0 Ext)

Meses Garantia completa: 12

Meses Garantia extendida: 0

Características del producto

AH C20	80
CCA	622
POSITIVO	Derecha
LARGO	305
ANCHO	170
ALTO	225
BORNE	ESTANDAR SAE

Ver más ()

Seleccione su vehiculo:

Marca

Chequear compatibilidad

BATERIA YUASA JAPONESA EPY 12V 90AH

Código: EPY-115D31L

BATERIA YUASA JAPONESA EPY 12V 90AH

BATERIA YUASA JAPONESA EPY 12V 90AH > YUASA

Garantia

Plan: Estandar (12 + 0 Ext)

Meses Garantia completa: 12

Meses Garantia extendida: 0

Características del producto

AH C20	90
CCA	810
POSITIVO	Derecha
LARGO	305
ANCHO	170
ALTO	221
BORNE	ESTANDAR SAE

Ver más ()

¿Qué estás buscando?

Ventas Corporativas | ¿Cómo Comprar?

¿Qué estás buscando?

Mi cuenta | Mi carrito

Inicio > Tienda > Baterías > Ajax > BATERIA AJAX FREE 12 V 80 AH > AJAX

BATERIA AJAX FREE 12 V 80 AH > AJAX

₲594.000

1 COMPRAR

Categorías: Ajax, Baterías

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Qué estás buscando?

Ventas Corporativas | ¿Cómo Comprar?

¿Qué estás buscando?

Mi cuenta | Mi carrito

Inicio > Tienda > Baterías > Ajax > BATERIA AJAX FREE 12 V 90 AH > AJAX

BATERIA AJAX FREE 12 V 90 AH > AJAX

₲682.000

1 COMPRAR

Categorías: Ajax, Baterias

INFORMACIÓN ADICIONAL

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO Nº 44

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de provisión e Instalación de baterías para vehículos del Congreso Nacional".

Fecha: 25 de agosto de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Servicio de provisión e Instalación de baterías para vehículos del Congreso Nacional"., se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Servicio de provisión e Instalación de baterías para vehículos del Congreso Nacional".

2. **A) Precios Publicados en páginas de internet:**
   1) TONINA
   2) PISTON

   B) Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:
   1) Contrato Nº 10/2022 DEFENSORIA PÚBLICA ID Nº 405.140.

   C) Precios de oferentes:
   1.) FERRES S.A.C.E.I.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*.

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. ***Precios ofrecidos por empresas*** *al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet:*
   1) TONINA
   2) PISTON

2. ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;***
   1) Contrato Nº 10/2022 DEFENSORIA PÚBLICA ID Nº 405.140.

3. ***Precio Oferentes;*** *requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*
   1) FERRES S.A.C.E.I.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en*;* **opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **TONINA, PISTON (opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, **Contrato Nº 10/2022 DEFENSORIA PÚBLICA ID Nº 405.140. (opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*, **FERRES S.A.C.E.I.**

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.